



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 30 de abril del 2019

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha treinta de abril del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 022-2019-D-FIARN**

Visto, el Oficio N°012-2019-CACCC/FIARN de fecha 15 de abril del 2019, mediante el cual el Presidente la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite el Plan de Estudios Vigente corregido de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. ...”;

Que, con Resolución N°136-2016-CU de fecha 20 de octubre del 2016, se aprobó, el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el cual fue aprobado en Consejo de Facultad con Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016.

Que, con Resolución N°191-2016-CF-FIARN de fecha 15 de agosto de 2016, se aprobó, que el curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental se compense con el curso de Geosistema de la antigua malla curricular, así como el curso de Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales se compense con el curso de Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la antigua malla curricular.

Que, con Resolución N°192-2016-CF-FIARN de fecha 15 de agosto de 2016, se aprobó, el cuadro de convalidaciones del I al VI ciclo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°168-2018-CF-FIARN de fecha 31 de agosto de 2018, se rectificó la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, solo en el extremo correspondiente al encabezamiento del cuadro de convalidaciones y del código de la asignatura de Ecología General de la antigua malla curricular en el cuadro de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°207-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve, rectificar en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales la Estructura y Malla Curricular aprobada con Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, solo en los extremos correspondiente a los **códigos y traslado del área Estudios Generales al área de Estudios Específicos**, Sub Área Formativo, **de las asignaturas:** Comunicación, Aprendizaje e Investigación; Química Orgánica; Fisicoquímica y Métodos Numéricos.

Que, con Resolución N°218-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre de 2018, se rectificó la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, en el extremo correspondiente al código, créditos y/o nombres de asignaturas de la Tabla de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°242-2018-CF-FIARN del 05 de diciembre del 2018, se resuelve: **1º.** Corregir el código, créditos y/o nombres de las asignaturas: Ecología General, Comunicación, Aprendizaje e Investigación, Química Orgánica, Fisicoquímica, Métodos Numéricos, Cartografía y SIG, Metodología de Investigación Científica, Geomorfología Aplicada a la IA, Sociología Ambiental, Contaminación y Control de Aire, Contaminación y Control de Suelos, Maquinas, Equipos en Plantas de Tratamiento, Economía Ambiental y de RR. NN, Valoración Económica de los RR. NN, Tecnologías Limpias, Formulación de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Diseño de Plantas de Tratamiento; **2º.** Rectificar la estructura y malla curricular, referido a los códigos y traslados del área Estudios Generales al área de Estudios Específicos, Sub Área Formativo, las asignaturas: Comunicación, Aprendizaje e Investigación; Química Orgánica; Fisicoquímica y Métodos Numéricos; **3º.** Remitir el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** corregido de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al Rectorado y a la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; **4º.** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, con Resolución N° 274-2018-CF-FIARN del 21 de diciembre del 2018, se resuelve: **1º.** Rectificar, el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 2016** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; **2º.** Remitir el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** al Rectorado y a la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; **3º.** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Que, con Resolución N°003-2019-CF-FIARN de fecha 07 de enero del 2019, se resuelve: **1º.** Aprobar, la actualización de la Tabla de Convalidaciones y Compensaciones de las asignaturas de la malla 1998 con los de la malla 2016; **2º.** Aprobar, la actualización de la Tabla de Convalidaciones de las asignaturas de la malla 1998 con los de la malla preliminar 2016 para los estudiantes del I al IV Ciclo; **3º.** Aprobar, la actualización de la Tabla de Convalidaciones de las asignaturas de la malla 2016 I al IV Ciclo con la malla preliminar 2016 para los estudiantes del I al IV Ciclo.

Que, Oficio N°080-2019-VRA/UNAC del 06 de febrero del 2019, el Vicerrector Académico, remite el Informe N°02-2019-VRA/GPH del 31 de enero del 2019, mediante el cual hace llegar la opinión sobre subsanación de observaciones relacionadas al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la FIARN señaladas por la DUGAC en el marco del Licenciamiento Institucional que precisa en el punto g) referente a las partes resolutiva resolución N°242-2018-CF-FIARN y en el punto h) a la primera y tercera parte resolutiva de la Resolución N°274-2018-CF-FIARN.

Que, con Oficio N°01-2019-CACCC-FIARN de fecha 19 de marzo del 2019, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite el levantamiento de las observaciones realizadas en el Oficio N°080-2019-VRA/UNAC, indicando que se realizaron los cambios en los códigos, créditos, números de horas, reubicación de asignaturas entre las áreas de estudios generales y específicas a fin de dar cumplimiento cabal a la Ley Universitaria – Ley 30220, logrando con dichos cambios mayor precisión en la información del Programa de Estudios. Por lo que, recomienda al Consejo de Facultad dejar sin efecto todas las resoluciones anteriores y emitir una nueva resolución con dicha acotación.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 29 de marzo del 2019, se acordó: Devolver a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones, el Plan de Estudios de la FIARN corregido, para que incluya el cuadro de compensación aprobado con Resolución N° 003-2019-CF-FIARN.

Que, con Oficio N°012-2019-CACCC/FIARN de fecha 15 de abril del 2019, el Presidente la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite el Plan de Estudios Vigente corregido de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el que incluyen el cuadro de compensación.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° inciso 189.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

**RESUELVE:**

**Primero.- ACTUALIZAR**, los cambios en los códigos, créditos, números de horas, reubicación de asignaturas entre las áreas de estudios generales y específicas realizada por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, a fin de dar cumplimiento cabal a la Ley Universitaria – Ley N°30220 en el Plan de Estudios 2016 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

**Segundo.- DEJAR**, sin efecto las Resoluciones N°242-2018-CF-FIARN del 05 de diciembre del 2018 y N° 274-2018-CF-FIARN del 21 de diciembre del 2018.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Vicerrector Académico, Oficina de Tecnología Información y Comunicación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo. Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello.  
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico